

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó: *AL*

Aprobó: \_\_\_\_\_



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 1959

11 SEP 2013

Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Modifícase el Artículo 4o. del Decreto 4712 de 2008, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 4º. ESTRUCTURA. La Estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la siguiente:

- 1. Despacho del Ministro
  - 1.1 Oficina Asesora de Jurídica
- 2. Despacho del Viceministro General
  - 2.1 Oficina de Control Interno
  - 2.2 Oficina Asesora de Planeación
  - 2.3 Oficina de Bonos Pensionales
- 3. Despacho del Viceministro Técnico
  - 3.1 Dirección General de Política Macroeconómica
  - 3.2 Dirección General de la Regulación Económica de la Seguridad Social
    - 3.2.1 Subdirección de Pensiones
    - 3.2.2 Subdirección de Salud y Riesgos Profesionales
- 4. Secretaría General
  - 4.1 Oficina de Control Disciplinario Interno
  - 4.2 Subdirección Jurídica
  - 4.3 Dirección Administrativa
    - 4.3.1 Subdirección Financiera
    - 4.3.2 Subdirección de Recursos Humanos
    - 4.3.3 Subdirección de Servicios
  - 4.4 Dirección de Tecnología
    - 4.4.1 Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos
    - 4.4.2 Subdirección de Ingeniería de Software
- 5. Dirección General del Presupuesto Público Nacional
  - 5.1 Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal
  - 5.2 Subdirección de Infraestructura y Desarrollo Económico
  - 5.3 Subdirección de Administración General del Estado
  - 5.4 Subdirección de Desarrollo Social
- 6. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
  - 6.1 Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación
  - 6.2 Subdirección de Financiamiento Externo de la Nación
  - 6.3 Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos
  - 6.4 Subdirección de Tesorería
  - 6.5 Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera
  - 6.6 Subdirección de Banca de Inversión

DECRETO

1959

DE

Página 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

- 6.7 Subdirección de Riesgo
- 6.8 Subdirección de Operaciones
- 6.9 Subdirección de Relaciones con Inversionistas
- 7. Dirección General de Apoyo Fiscal
- 7.1 Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial
- 7.2 Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial
- 8. Organos de Asesoría y Coordinación
- 8.1 Consejo Superior de Política Fiscal
- 8.2 Consejo Macroeconómico
- 8.3 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo
- 8.4 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Calidad
- 8.5 Comité de Conciliación
- 8.6 Comisión de Personal"

**ARTÍCULO 2º.** Suprímese el numeral 8 del artículo 12 del Decreto 4712 de 2008.

**ARTÍCULO 3º.** Modifícase el numeral 18 del Artículo 12o. del Decreto 4712 de 2008, el cual quedará así:

"18. Coordinar y dirigir, siguiendo las instrucciones del Ministro, las actividades de las Direcciones Generales de Política Macroeconómica y Regulación Económica de la Seguridad Social."

**ARTÍCULO 4º.** Adiciónase el numeral 24 del Artículo 12o. del Decreto 4712 de 2008, el cual quedará así:

"24. Participar en la negociación y estudio de los tratados internacionales y en las reuniones de los Organismos Internacionales en las que se negocien compromisos del país en materias afines o relacionadas con las funciones del Viceministerio Técnico."

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4712 de 2008.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D. C., a

**11 SEP 2013**

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

*Mauricio Cárdenas*

**MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

*Elizabeth Rodríguez Taylor*

**ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR**